Orden de Compra No.:	**41707**	**Proceso No.:**	LP-AMP-111-2016
Objeto:	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.		
Contratista:	Brillaseo SAS		
NIT:	890.327.601-0		
Plazo del contrato:	12 meses		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2019		
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2020		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Armenia - Quindío, el dos (2) días del mes de diciembre de 2019 se reunieron Moira Ileana Herrera Quintero en su calidad de supervisor y Andrés Felipe Gonzalez Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.512.329, en calidad de Representante Legal Suplente del contratista BRILLASEO S.A.S. con NIT 890.327.601-0, calidad que se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se allega para que haga parte integral de la presente acta, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato que inicia el día 1 de diciembre de 2019 previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

1.Registro presupuestal No. 390919 de 8/11/2019;

2. Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales de los operarios que continúan en la presente orden de compra;

4. Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP tanto del personal nuevo como antiguo;

5. Por medio de la presente acta, se definen los siguientes aspectos:

a. La entrega de los insumos de aseo y cafetería será hasta el quinto (5) día hábil de cada mes.

b. Deberán atenderse los protocolos de seguridad con indicación de nombres y cedulas del personal que realizará la entrega y dentro del horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 15:30, así como de la entrega de la remisión donde se indique la descripción y cantidades a recibir.

c. Teniendo en cuenta que se inicia una nueva orden de compra con el contratista Brillaseo SAS, quien durante la vigencia 2019 prestó sus servicios a esta Seccional. A continuación, se relacionan los elementos que se deben reemplazar:

No.	Bien	REEMPLAZAR
230	Organizador porta escobas	12
233	Haraganes	1
236	Baldes (arrendamiento)	13
238	Vasos (Arrendamiento)	45
251	Terno para café (Arrendamiento)	33
281	Contenedor de basura (10 litros)	2
289	Contenedor de basura (50 litros)	5
302	Contenedor de basura (340 litros)	1
312	Punto Ecológico	4 CANECAS GRISES

d. Elementos a los cuales se les debe realizar mantenimiento:

No.	Bien	MANTENIMIENTO
332	Dispensador de agua	2
333	Greca para tintos	10
344	Lavabrilladora de pisos	2
349	Hidrolavadora	1

e. El pago de los Salarios y Prestaciones Sociales y a los operarios por parte del contratista será quincenal los días 3 y 18 de cada mes.

f. Remitir a más tardar el 6 de diciembre de 2019 el cronograma de capacitación e implementación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

g. **PERSONAL:**

- **Operarios**: Se inicia la labor con 11 operarios, vinculados todos en periodo de prueba, por espacio de tres (3) meses, los cuales serán evaluados para dar continuidad.

- **Dotación laboral:** Se hace constar que, a la fecha de la firma de la presente Acta de inicio, la totalidad de los operarios cuenta con la dotación completa según su labor de aseo, cafetería: blusa, pantalón, zapatos, delantal, tapabocas y gorro para el cabello.
  De mantenimiento: camisa, pantalón, zapatos, botas, guantes especiales para labores de mantenimiento.

- **Herramienta de trabajo:** Se hace constar que se hizo entrega de la herramienta de trabajo con todos los elementos que debe contener de acuerdo a la orden de compra.

- **Fumigación**: Se realizará según programación bimestral, enviar correo con anticipación indicando el nombre, identificación y soportes de seguridad social para ingreso del personal que realizará la fumigación. Ver cronograma:

Fumigación número 1	Mes de enero de 2020
Fumigación número 2	Mes de marzo de 2020
Fumigación número 3	Mes de Mayo de 2020
Fumigación número 4	Mes de julio de 2020
Fumigación número 5	Mes de septiembre de 2020
Fumigación número 6	Mes de diciembre de 2020

- Se deberán remitir los desprendibles de pago por concepto de salarios y seguridad social para la expedir la certificación mensual por los servicios prestados por el contratista.

- Mensualmente se realiza seguimiento de supervisión a la orden de compra y para lo cual se requiere la presencia del funcionario que el contratista designe.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día dos (2) de diciembre de 2019.

Supervisor
Moira Ileana Herrera Quintero
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Seccional de Impuestos y Aduanas Armenia

Contratista
BRILLASEO S.A.S. NIT 890.327.601
Andrés Felipe Gonzalez Osorio
Representante Legal Suplente

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19 de Noviembre de 2019 12:08:56 PM

Recibo No. 7417196, Valor: $5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819R9IHXF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:BRILLASEO S.A.S.
Nit.:890327601-0
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 150898-16
Fecha de matrícula : 07 de Febrero de 1985
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:28 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 4 No. 42 104
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:contabilidad@brillaseo.com
Teléfono comercial 1:5523333
Teléfono comercial 2:5523333
Teléfono comercial 3:3154256305

Dirección para notificación judicial:CL. 4 No. 42 104
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:contabilidad@brillaseo.com
Teléfono para notificación 1:5523333
Teléfono para notificación 2:5523333
Teléfono para notificación 3:3154256305

La persona jurídica BRILLASEO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 200 del 28 de Enero de 1985 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Febrero de 1985 con el No. 74192 del Libro IX ,Se constituyó BRILLASEO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por ESCRITURA No. 4046 del 12 de Octubre de 1999 NOTARIA TERCERA de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Octubre de 1999 con el No. 6997 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA Bajo el nombre de BRILLASEO S.A. .

Por ACTA No. 71 del 03 de Octubre de 2015 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Noviembre de 2015 con el No. 22153 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de BRILLASEO S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2.008, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO MÁS NO TAXATIVO, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL DE TODA CLASE DE BIENES SEA INMUEBLES O MUEBLES; SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA; SERVICIOS DE JARDINERÍA, DE LAVANDERÍA, DE LIMPIEZA HOTELERA O EN CUALQUIER TIPO DE ALOJAMIENTOS, SERVICIO DE MUCAMAS, CORTE DE PRADO, PAISAJISMO, MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE PISOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CAFETERÍA, SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS Y FACHADAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, PROVEER PERSONAL PARA CAFETERÍA, TODERO, OFICIALES Y AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICISTAS, ASCENSORISTAS, RECEPCIONISTAS, CONSERJERÍA, FONTANERÍA, RESANES, PINTURA, OPERADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, OFICIOS VARIOS, ESTOS SE PRESTARÁN EN INMUEBLES O EDIFICACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y YA SEA CONEXAS DE TODAS LAS ANTERIORES O DE DIFERENTE NATURALEZA. ADICIONAL, TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR LA COMPRAVENTA Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, EN ESPECIAL DE ASEO, Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y POR MENOR; COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON ACCESORIOS EN GENERAL PARA BAÑOS Y COCINAS, TALES COMO BATERÍAS SANITARIAS, ORINALES, SIFONES, GRIFERÍA, SECADORES DE MANO ELÉCTRICOS, GENERADORES DE OZONO, DE LA MISMA MANERA PODRÁ REALIZAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA.

NO OBSTANTE HABER CITADO DE MANERA ENUNCIATIVA, LAS ANTERIORES ACTIVIDADES, SE REITERA POR ESTOS ESTATUTOS QUE LA SOCIEDAD TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE REALIZAR DE MANERA

PERMANENTE O TRANSITORIA, EN FORMA SIMULTANEA O EXCLUSIVA, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA QUE ESTUVIERE O NO RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

CAPITAL

Por ESCRITURA No. 8216 del 24 de Noviembre de 1994 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Mayo de 1995 con el No. 3620 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante GILBERTO GONZALEZ LIBREROS .

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000,000
No. de acciones:	100,000,000
Valor nominal:	$100

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,501,515,000
No. de acciones:	15,015,150
Valor nominal:	$100

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,501,515,000
No. De acciones:	15,015,150
Valor nominal:	$100

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

SUPLENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, O PODRÁ TENER MÁS SI ASÍ LO DETERMINA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS:
M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CUANDO ÉSTOS SUPEREN LA CUANTÍA DE DIEZ MIL (10.000) SMMLV.

FUNCIONES DEL GERENTE.
CORRESPONDE AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA: A.) ADMINISTRAR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD; B.) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; C.) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL, ASÍ COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA COMPAÑÍA; D.) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA

COMPAÑÍA Y DE LOS FINES PROPUESTOS; E.) EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO, EL GERENTE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO O NEGOCIO JURÍDICO SIEMPRE QUE EL MISMO NO SUPERE LA CUANTÍA DE 10.000 SMMLV, EN CASO DE SUPERAR DICHO TOPE DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SUPLENTE.
EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES QUE AL GERENTE LE COMPETEN, Y ACTUARÁ EN REEMPLAZO SUYO, EN LAS FALTAS TEMPORALES ASÍ COMO TAMBIÉN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO PRINCIPAL, NO OBSTANTE QUIEN ACTÚE COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE NO PODRÁ REALIZAR VÁLIDAMENTE ACTOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ MIL (10.000) SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 31 de agosto de 2001, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2001 No. 6340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO	C.C.16772412

Por Acta No. 09 del 12 de noviembre de 2008, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 No. 13086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA FERNANDA AGUDELO	C.C.66757332

Por Acta No. 85 del 09 de noviembre de 2017, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2018 No. 3234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO	C.C.16787499
SUPLENTE		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO	C.C.94512329
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura No. 4046 del 12 de octubre de 1999, de Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999 No. 6997 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YOLANDA OSORIO DE GONZALEZ	C.C.38955687
JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO	C.C.16772412
JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO	C.C.16787499

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ OSORIO	C.C.66954156
ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO	C.C.94512329
EDUARDO UMANA GONZALEZ	C.C.16777589

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 42 del 30 de octubre de 2007, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2007 No. 12460 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	IMPUESTOS Y NEGOCIOS S.A.S.	Nit.805029417-4

Por Documento privado del 01 de enero de 2013, de la Impuestos Y Negocios S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013 No. 893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA	C.C.10549684

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 310 del 29/01/1991 de Notaria Tercera de Cali	36789 de 05/02/1991 Libro IX
E.P. 2352 del 29/05/1991 de Notaria Tercera de Cali	40987 de 06/06/1991 Libro IX
E.P. 229 del 05/02/1993 de Notaria Sexta de Cali	62624 de 05/02/1993 Libro IX
E.P. 35 del 12/01/1996 de Notaria Tercera de Cali	512 de 22/01/1996 Libro IX
E.P. 4326 del 04/09/1997 de Notaria Tercera de Cali	6699 de 15/09/1997 Libro IX
E.P. 4279 del 27/08/1998 de Notaria Tercera de Cali	6025 de 28/08/1998 Libro IX
E.P. 3047 del 06/08/1999 de Notaria Tercera de Cali	5544 de 13/08/1999 Libro IX
E.P. 4046 del 12/10/1999 de Notaria Tercera de Cali	6997 de 15/10/1999 Libro IX
E.P. 5106 del 23/11/2000 de Notaria Tercera de Cali	8167 de 04/12/2000 Libro IX
E.P. 1553 del 28/04/2004 de Notaria Sexta de Cali	5343 de 13/05/2004 Libro IX
E.P. 5568 del 30/12/2005 de Notaria Sexta de Cali	421 de 13/01/2006 Libro IX
E.P. 510 del 22/03/2013 de Notaria Once de Cali	4325 de 17/04/2013 Libro IX
E.P. 1597 del 27/04/2015 de Notaria Veintiuno de Cali	6037 de 04/05/2015 Libro IX
ACT 71 del 03/10/2015 de Asamblea De Accionistas	22153 de 03/11/2015 Libro IX
ACT 80 del 11/08/2016 de Asamblea De Accionistas	12930 de 18/08/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 8129
Otras actividades código CIIU: 4690
Otras actividades código CIIU: 5613

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	BRILLASEO
Matrícula No.:	150899-2
Fecha de matricula:	07 De Febrero De 1985
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 4 No. 42 104
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 12:08:56 PM

Orden de Compra No.:	**41707**	**Proceso No.:**	LP-AMP-111-2016
Objeto:	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.		
Contratista:	Brillaseo SAS		
NIT:	890.327.601-0		
Plazo del contrato:	12 meses		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2019		
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2020		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Armenia - Quindío, el dos (2) días del mes de diciembre de 2019 se reunieron Moira Ileana Herrera Quintero en su calidad de supervisor y Andrés Felipe Gonzalez Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.512.329, en calidad de Representante Legal Suplente del contratista BRILLASEO S.A.S. con NIT 890.327.601-0, calidad que se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se allega para que haga parte integral de la presente acta, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato que inicia el día 1 de diciembre de 2019 previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

1.Registro presupuestal No. 390919 de 8/11/2019;

2. Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales de los operarios que continúan en la presente orden de compra;

4. Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP tanto del personal nuevo como antiguo;

5. Por medio de la presente acta, se definen los siguientes aspectos:

a. La entrega de los insumos de aseo y cafetería será hasta el quinto (5) día hábil de cada mes.

b. Deberán atenderse los protocolos de seguridad con indicación de nombres y cedulas del personal que realizará la entrega y dentro del horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 15:30, así como de la entrega de la remisión donde se indique la descripción y cantidades a recibir.

c. Teniendo en cuenta que se inicia una nueva orden de compra con el contratista Brillaseo SAS, quien durante la vigencia 2019 prestó sus servicios a esta Seccional. A continuación, se relacionan los elementos que se deben reemplazar: